Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0230

Jueves, 2 de diciembre de 2021

Sección III - Administración del Estado

Confederaciónes Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO. Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre aprobación de la Tarifa de Utilización del Agua de la Z.R del Árrago. año 2022.

Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre aprobación de la Tarifa de Utilización del Agua de la Z.R del Árrago. Año 2022.

Finalizado el periodo de información pública, se han recibido escritos de alegaciones en plazo, que han sido estimadas parcialmente según los informes del Área de Explotación y del Área de Régimen Jurídico-Patrimonial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Presidencia ha resuelto aprobar los siguientes valores:

- Tarifa de Utilización del Agua para riego ....39,94 €/ha
- Tarifa de Utilización del Agua para usos varios distintos de riego .....0,003994 €/m3

·Conforme a lo dispuesto en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la presente resolución tiene carácter económico-administrativo, por lo que podrá interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa para su remisión, esta última ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que sea posible simultanear estas dos vías de impugnación. Ambos recurso deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Tajo y presentarse dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Resolución.

A propuesta del DIRECTOR TÉCNICO

Madrid, 25 de noviembre de 2021
Antonio Yáñez Cidad
PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-5426
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es